

Recurso de reposición contra auto proceso 2018 - 415 Bureau Veritas Colombia Ltda.

CAÑÓN Y DIAZ ABOGADOS <canonydiazabogados@gmail.com>

Vie 12/02/2021 16:54

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (9 MB)

020221.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

Respetados Doctores.

Por medio del presente me permito presentar recurso de reposición contra auto del 9 de febrero de 2021 notificado por estado del día 10 de febrero de 2021.

RADICADO: 2018 – 545 -01
DEMANDANTE: DIVERTEL RUEDA ALQUICHIRE
DEMANDADO: ECOPETROL
LLAMADO EN GARANTÍA: BUREAU VERITAS

COLOMBIA

LTDA.

Cordialmente.

--

[luis Esteban Monroy Granados](#)[Calle 73 #9 -42 oficina 408](#)[Tel: \(571\) 2121869](#)[Cel:\(57\) 3166920711 - \(57\) 3182695888](#)[Bogotá - Colombia](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, Cañón y Díaz Abogados no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2020

Doctora.

RUTH HERNANDEZ JAIMES

JUEZ 002 DEL CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

SANTANDER

E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO: 2018 – 545 -01

DEMANDANTE: DIVERTEL RUEDA ALQUICHIRE

DEMANDADO: ECOPETROL

LLAMADO EN GARANTÍA: BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

Respetada señora Juez:

LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS abogado inscrito y en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.418.636 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional No. 261.573 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la empresa BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA identificada con Nit No. 800.184.195 - 9, me permito presentar recurso de reposición, dentro del término establecido en el artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, contra el auto proferido por su despacho el día 9 de febrero de 2021, notificado por estado 007 del 10 de febrero de 2021, por medio del cual tuvo por NO CONTESTADA la demanda por parte de la empresa que represento.

HECHOS QUE MOTIVAN EL RECURSO

1. El Juzgado 02 Laboral del Circuito de Barrancabermeja, mediante auto del 09 de febrero de 2021, notificado por estado 007 del 10 de febrero de 2021, dio por no contestado el llamamiento en garantía frente a mi representada.
2. Las motivaciones descritas en el auto, hacen referencia a que el apoderado de ECOPETROL remitió al correo electrónico registrado en el Certificado de Cámara de Comercio, el día 27 de agosto de 2020.
3. Que habiéndonos notificado de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el término para contestar la demanda, vencia el 14 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

De acuerdo con los artículos 63 y 64 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, contra los autos interlocutorios procede el recurso de reposición, dentro de los 2 días siguientes a su notificación cuando la misma se haga por estados.

Es así que, dentro del término estipulado, sustentó mi recurso en los siguientes términos:

1. Si bien es cierto que mi representada Bureau Veritas Colombia LTDA no dio contestación a la demanda dentro del término otorgado en el Decreto 806 de 2020, ello se debió a razones externas a la voluntad de mi representada, en hechos que afectaron el uso normal del correo electrónico de la compañía.

Como consecuencia de la pandemia originada por el Covid 19, nos vimos obligados a trasladarnos de instalaciones físicas, situación que conllevó a que fuera necesario trasladar el servicio de internet, así como hacer una migración de todos los correos electrónicos de la compañía, por actualizaciones y modificaciones en la intranet y las nuevas adecuaciones para que los trabajadores pudieran prestar sus servicios de manera remota desde sus casas.

Específicamente se realizó una migración del Domino Lotus Notes a Office 365 a través de un acuerdo global firmado con Microsoft a través de nuestra casa matriz en Francia.

Sin embargo, en dicho proceso y por situaciones ajenas a mi representada y relacionadas con los prestadores del servicio, el día 25 de Agosto de 2020 se programó la migración del remanente de shared mailbox para latinoamerica, fecha en la cual no se tuvo en cuenta la cuenta compartida gerencia.legal@co.bureauveritas.com, percance que se prolongó hasta el mes de septiembre de 2020.

Es así, que la no contestación de la demanda, no se debió a la falta de voluntad de mi representada, sino que fue consecuencia de un error informático, el cual solicitamos, no vaya en detrimento de los derechos de la empresa que represento, pues es intención de Bureau Veritas Colombia Ltda ser parte del proceso y poder ejercer de manera adecuada su derecho a la defensa, aportar pruebas y controvertir los hechos.

SOLICITUD

De manera respetuosa, me permito solicitar a su despacho que:

1. Revoque el auto proferido el día 9 de febrero de 2021 y notificado por estado 007 del 10 de febrero de 2021 por medio del cual tuvo por no contestado el llamamiento en garantía por parte de mi representada Bureau Veritas Colombia Ltda.

2. Que se entienda que por esta actuación mi representada está siendo notificada personalmente y se conceda el término de 10 días consagrado en el CPTSS para que Bureau Veritas Colombia Ltda, pueda ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso.
3. Que se garanticen los derechos a la defensa, contradicción y debido proceso a Bureau Veritas Colombia LTDA y se le permita contestar la acción judicial y ser parte en el proceso incluyendo la contestación de demanda y el llamamiento en garantía.

PRUEBAS

1. Copia del correo electrónico remitido por el señor Jaime Cubillos IT Coordinator de Bureau Veritas Colombia Ltda, por medio del cual se explica la situación acontecida.
2. Correo remitido el día 24 de agosto de 2020, por medio del cual se discute la migración de los correos al nuevo servidor.

NOTIFICACIONES

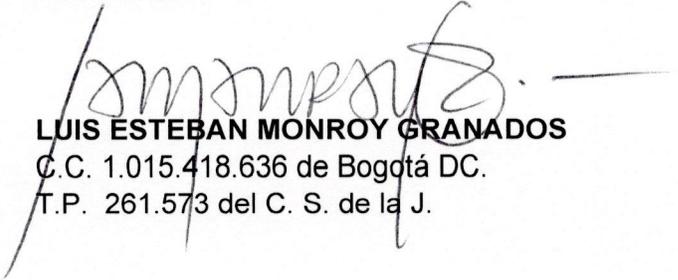
En mi calidad de apoderado podré recibir notificaciones en los correos, Luis.monroy@canonydiazabogados.com o canonydiazabogados@gmail.com o en la dirección Calle 73 No. 9 – 42 oficina 408 en la ciudad de Bogotá D.C.

Mi representada en el correo. Gerencia.legal@co.bureauveritas.com y en la dirección Carrera 16 No. 97 – 40 torre 1 oficina 401.

ANEXOS

1. Poder debidamente conferido.
2. Certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente.



LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS

C.C. 1.015.418.636 de Bogotá DC.

T.P. 261.573 del C. S. de la J.

De: Jaime CUBILLOS <Jaime.Cubillos@bureauveritas.com>

Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2021 3:40 p. m.

Para: Martin POSADA DAZA <martin.posada-daza@bureauveritas.com>; Liliana Cocunubo <liliana.cocunubo@bureauveritas.com>

Asunto: Gerencia Legal Shared mailbox Migration

Doc buena tarde

BureauVeritas a nivel mundial comenzó el proyecto de migración de su sistema de mensajería a nivel mundial de su sistema viejo Domino Lotus Notes a Office 365 a través de un agreement global firmado con Microsoft a través de nuestra casa matriz en Francia.

Este proyecto incluía la cantidad total de usuarios que estaban creados en Lotus Notes, toda la gestion documental que estaba en Connections así como también las Shared Mailbox (Cuentas de correo compartidas) y entre estas la SMB gerencia.legal@co.bureauveritas.com .

El 25 de Agosto de 2020 se programó la migración del remanente de shared mailbox para latinoamerica, sin embargo en el proceso no se tuvo en cuenta la cuenta compartida gerencia.legal@co.bureauveritas.com, este hecho fue evidenciado por el equipo de legal y de IT de Colombia en el mes de septiembre de 2020, este hecho se puso en conocimiento de los encargados del proyecto en casa matriz, para la segunda semana del mes de septiembre la shared mailbox se encontraba funcional, sin embargo en este periodo de tiempo el correo fue deshabilitado por lo que el mismo no estuvo funcional en este periodo de tiempo entre el mes de agosto y septiembre de 2020.

Cordialmente

Jaime CUBILLOS

IT COORDINATOR



Shaping a World of Trust

+57 (1) 312 9191 | ext. 1159

Bureau Veritas Colombia
Carrera 16 No. 97 – 46 Torre 1 Oficina 401, Bogotá

<https://www.bureauveritas.com.co/>



Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Bureau Veritas Colombia LTDA. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, Bureau Veritas Colombia LTDA. no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. Para conocer el Procedimiento para la protección de Datos Personales de Bureau Veritas Colombia Ltda., por favor consultarlo en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3aRZvBA>

Luis Monroy

De: Arjun MITTAL <Arjun.Mittal@bureauveritas.com>
Enviado el: lunes, 24 de agosto de 2020 04:26 a. m.
Para: Ricardo Henrique Metri VILLAGELIN
CC: Pranjal AGARWAL; Diego Andrade; Jaime CUBILLOS; Javier Leonardo SALAS SUAREZ; Carlos Vargas; Gonzalo Salinas; Ricardo SCOZIA; Ricardo SCOZIA; Patricio Campos Sobarzo; Carlos Vargas; Cipriani VALVERDE; IT LAM Leaders; Gabriel Gomez
Asunto: RE: LAZ-Exclusions/Remaining Shared Mailbox- Migration

Hello Ricardo

Thanks for your response, Well for the initial level discussion it will be a quick call of just 30 minutes to understand the overall scope and the road map, I propose a representative from LAZ to work with me to accomplish the planned targets before domino gets decommissioned.

Please let me the know nomination and availability this week so that I can forward the meeting invitation.

Arjun Mittal
Global PMO
Arjun.mittal@bureauveritas.com



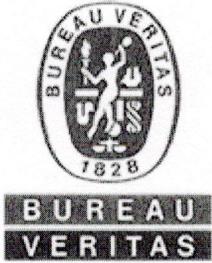
BUREAU VERITAS
[Global Shared Service Center](#)
[2nd Floor, Tapasya Corporate](#)
[Heights, Plot #5](#)
[Sector 126, Expressway Noida, Uttar](#)
[Pradesh, India](#)
www.bureauveritas.com

From: Ricardo Henrique Metri VILLAGELIN
Sent: Wednesday, July 22, 2020 8:22 PM
To: Arjun MITTAL <Arjun.Mittal@bureauveritas.com>; Diego Andrade <diego.andrade@bureauveritas.com>; Jaime CUBILLOS <Jaime.Cubillos@bureauveritas.com>; Javier Leonardo SALAS SUAREZ <javier.salas@bureauveritas.com>; Carlos Vargas <carlos.vargas@bureauveritas.com>; Gonzalo Salinas <gonzalo.salinas@bureauveritas.com>; Ricardo SCOZIA <ricardo.scozia@bureauveritas.com>; Ricardo SCOZIA <ricardo.scozia@bureauveritas.com>; Patricio Campos Sobarzo <patricio.campos@bureauveritas.com>; Carlos Vargas <carlos.vargas@bureauveritas.com>; Cipriani VALVERDE <Cipriani.Valverde@bureauveritas.com>; IT LAZ Leaders <it-laz-leaders@bureauveritas.com>; Gabriel Gomez <gabriel.jorge.gomez@bureauveritas.com>
Cc: Pranjal AGARWAL <pranjal.agarwal@bureauveritas.com>; Yacine MESSAOUI <yacine.messaoui.ext@bureauveritas.com>; Amit BHATIA <amit.bhatia@bureauveritas.com>; Kamaljeet SINGH <kamaljeet.singh@bureauveritas.com>
Subject: RE: LAZ-Exclusions/Remaining Shared Mailbox- Migration

Hi Arjun,

Please invite @IT LAZ Leaders to this call.

Best Regards



Ricardo VILLAGELIN

CIO Latin America
Phone: (11) 2655-9175
Mobile: (19) 9 9183-3679
ricardo.villagelin@bureauveritas.com

BUREAU VERITAS
Av. Alfredo Egídio de Souza Aranha, 100 – Vila Cruzeiro – São Paulo – SP
www.bureauveritas.com.br

From: Arjun MITTAL <Arjun.Mittal@bureauveritas.com>

Sent: Wednesday, July 22, 2020 9:41 AM

To: Diego Andrade <diego.andrade@bureauveritas.com>; Jaime CUBILLOS <Jaime.Cubillos@bureauveritas.com>; Javier Leonardo SALAS SUAREZ <javier.salas@bureauveritas.com>; Carlos Vargas <carlos.vargas@bureauveritas.com>; Gonzalo Salinas <gonzalo.salinas@bureauveritas.com>; Ricardo SCOZIA <ricardo.scozia@bureauveritas.com>; Ricardo SCOZIA <ricardo.scozia@bureauveritas.com>; Patricio Campos Sobarzo <patricio.campos@bureauveritas.com>; Carlos Vargas <carlos.vargas@bureauveritas.com>; Cipriani VALVERDE <Cipriani.Valverde@bureauveritas.com>

Cc: Ricardo Henrique Metri VILLAGELIN <ricardo.villagelin@bureauveritas.com>; Pranjal AGARWAL <pranjal.agarwal@bureauveritas.com>; Yacine MESSAOUI <yacine.messaoui.ext@bureauveritas.com>; Amit BHATIA <amit.bhatia@bureauveritas.com>; Kamaljeet SINGH <kamaljeet.singh@bureauveritas.com>

Subject: LAZ-Exclusions/Remaining Shared Mailbox- Migration

Hello Team

As you are well aware the shared mailbox migration have been successfully completed and FTC will no longer be available after 31st July.

Following the direction from Management, We need to ensure no accounts should remain on domino and shall move to O365 ,The approach would be simple to migrate the remaining shared mailbox without data through express migration.

My roles will be to work with the regional SPOC'S specifically on the targets to ensure no shared mailbox should remain on domino and shall move to O365 before domino gets decommissioned.

I would like to have a short call early next week as per your best availability where we can discuss in detail the overall scope of the project and the road map.

Thanks in advance for your consideration and support.



Arjun Mittal
Global PMO
Arjun.mittal@bureauveritas.com

BUREAU VERITAS
[Global Shared Service Center,](#)
[2nd Floor, Tapasya Corporate](#)
[Heights, Plot #5](#)
[Sector 126, Expressway Noida, Uttar](#)
[Pradesh, India](#)
www.bureauveritas.com

Luis Monroy

De: Arjun MITTAL <Arjun.Mittal@bureauveritas.com>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 07:41 a. m.
Para: Diego Andrade; Jaime CUBILLOS; Javier Leonardo SALAS SUAREZ; Carlos Vargas; Gonzalo Salinas; Ricardo SCOZIA; Ricardo SCOZIA; Patricio Campos Sobarzo; Carlos Vargas; Cipriani VALVERDE
CC: Ricardo Henrique Metri VILLAGELIN; Pranjal AGARWAL; Yacine MESSAOUI; Amit BHATIA; Kamaljeet SINGH
Asunto: LAZ-Exclusions/Remaining Shared Mailbox- Migration

Hello Team

As you are well aware the shared mailbox migration have been successfully completed and FTC will no longer be available after 31st July.

Following the direction from Management, We need to ensure no accounts should remain on domino and shall move to O365 ,The approach would be simple to migrate the remaining shared mailbox without data through express migration.

My roles will be to work with the regional SPOC'S specifically on the targets to ensure no shared mailbox should remain on domino and shall move to O365 before domino gets decommissioned.

I would like to have a short call early next week as per your best availability where we can discuss in detail the overall scope of the project and the road map.

Thanks in advance for your consideration and support.

Arjun Mittal
Global PMO
Arjun.mittal@bureauveritas.com



BUREAU VERITAS
Global Shared Service Center,
2nd Floor, Tapasya Corporate
Heights, Plot #5
Sector 126, Expressway Noida, Uttar
Pradesh, India
www.bureauveritas.com

Bogotá D.C., febrero de 2021

Señores

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

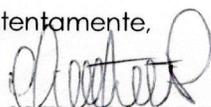
Referencia: Poder Especial
Proceso Ordinario No. 20108-0545
Demandante: DIVERTEL RUEDA ALQUICHIRE
Demandado: BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

Respetado Señor Juez:

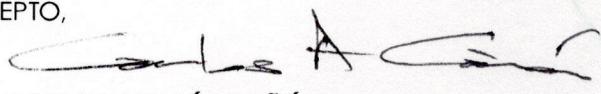
MARTIN POSADA DAZA, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.760.774, actuando como Apoderado General de la sociedad comercial denominada **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, constituida por Escritura Pública No. 2.959 Del 23 de diciembre de 1992 otorgada en la Notaría 16 del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil No. 00528337 de la Cámara de Comercio de Bogotá y NIT No. 800.184.195-9, según consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CARLOS ANDRÉS CAÑÓN DORADO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.842, portador de la Tarjeta Profesional No. 113.666 del C. S. de la J., **ANDRÉS FELIPE DÍAZ SALAZAR**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.799.196, portador de la Tarjeta Profesional No. 123.451 del C. S. de la J y **LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.418.636, portador de la Tarjeta Profesional No. 261.573 del C. S. de la J., para que de manera conjunta o individual y en representación de la Empresa que represento se notifique personalmente, conteste, y en general actúe en el proceso de la referencia.

Mi apoderado cuenta con las facultades para continuar con el trámite del proceso, hasta su culminación quedando expresamente facultado para radicar, recibir, conciliar, transigir, tomar copias, solicitar, interponer y sustentar toda clase de recursos y notificarse, representarme en las audiencias a las que haya lugar, y en fin adelantar todo lo que este conforme a derecho para la debida defensa de la empresa que represento, además para sustituir, suscribir y reasumir este poder.

Atentamente,


MARTIN POSADA DAZA
C.C. No 1.020.719.155

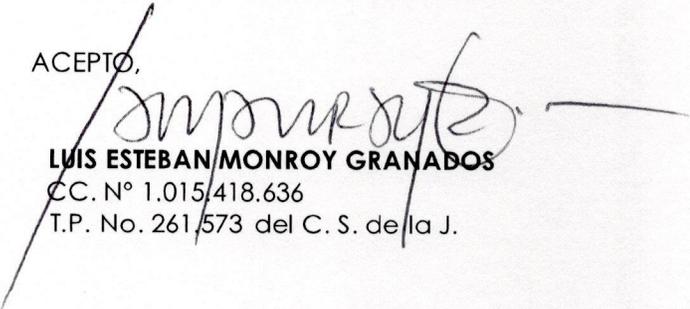
ACEPTO,


CARLOS ANDRÉS CAÑÓN DORADO
CC. No. 79.788.842
T.P. No. 113.666 del C. S. de la J.

ACEPTO,

ANDRÉS FELIPE DÍAZ SALAZAR
C.C. No. 79'799.196
T.P. No. 123.451 del C.S de la J.

ACEPTO,


LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS
CC. N° 1.015.418.636
T.P. No. 261.573 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUIS E. GRANADOS

APELLIDOS:
MONROY GRANADOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA BTA

FECHA DE GRADO
22 de Julio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1015418636

FECHA DE EXPEDICION
14 de agosto de 2015

TARJETA N°
261573

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1946.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, INSTITUCION NACIONAL
DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.418.636**

MONROY GRANADOS

APELLIDOS
LUIS ESTEBAN

NOMBRES

Luis Monroy
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1990**

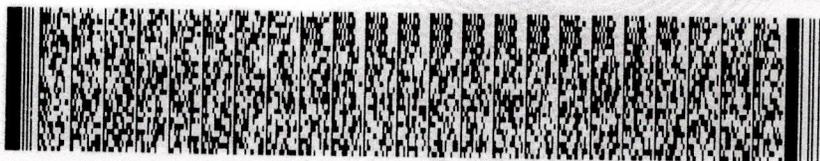
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01107083-M-1015418636-20191031 0068593075A 1 9910630882

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA
Nit: 800.184.195-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00528337
Fecha de matrícula: 8 de enero de 1993
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 N° 97 - 40 Torre 1, Oficina 401, Edificio Torre 97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.legal@co.bureauveritas.com
Teléfono comercial 1: 3129191
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 N° 97 - 40 Torre 1, Oficina 401, Edificio Torre 97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia.legal@co.bureauveritas.com
Teléfono para notificación 1: 3129191
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2.959 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 23 de diciembre de 1.992, inscrita el 8 de enero de 1.993, bajo el No.391.813 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: B. VERITAS DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 968 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2001, inscrita el 27 de julio de 2001 bajo el No. 787583 del libro IX la sociedad de la referencia cambió su nombre de: B VERITAS DE COLOMBIA LIMITADA por el de: BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 1493 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2017, inscrita el 18 de diciembre de 2017 bajo el Registro No 02285268 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad INSPECTORATE COLOMBIA SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2366 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2020 , con el No. 02649747 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA (absorbente), absorbe a la sociedad: TECNICONTROL S.A.S.(absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Dentro del objeto social, la sociedad tendrá como actividades principales, sin perjuicio de las demás que pudieran ser complementarias o conexas las siguientes: A). La ejecución de actividades dentro de los puertos marítimos, fluviales, aéreos y terrestres del país, como operador portuario, B). La prestación de toda clase de servicios de interventoría, control inspección, vigilancia y verificación de las labores de construcción y/o reparación de toda clase de naves y aeronaves, sin importar su nacionalidad, pudiendo la sociedad actuar como perito y rendir toda clase de dictámenes periciales en relación con las actividades antes anotadas; C). La prestación de servicios de inspección, vigilancia, control, análisis, verificación, medida y pesaje relacionado con las funciones, las calidades, la conformidad, la seguridad, la salud ocupacional, la producción y el valor de toda clase de bienes de toda clase de servicios, de toda clase de métodos y programas, incluidos programas de soporte lógico, dentro de los campos de la industria, el transporte terrestre, marítimo o aéreo, y el comercio nacional e internacional, pudiendo la sociedad actuar como perito, consultor, asesor en toda clase de dictámenes, consultorías o asesorías en relación con las actividades antes anotadas. D). La prestación de servicios de interventoría, consultoría para la gestión técnica y administrativa control, vigilancia e inspección de toda clase de construcciones inmuebles y de toda clase de obras de ingeniería así como la prestación de servicios de control y aseguramiento de calidades en tales proyectos, E). La asesoría y/o capacitación a entidades privadas y/o gubernamentales o estatales en las áreas propias de su conocimiento y experticia, tales como el diseño e implementación de sistemas de gestión, estudios de impacto ambiental, evaluación de pasivos ambientales, auditorías ambientales, evaluaciones en salud ocupacional y seguridad industrial, herramientas gerenciales y administrativas el comercio internacional y nacional y las materias propias de las actividades relacionadas anteriormente. F) La relación directa de actividades en el área de su conocimiento y experticia por encargo, outsourcing o figura similar, la prestación de los servicios de auditorías en general, tales como (SIC), operacional, financiera, de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno, estudio de riesgos y oportunidades, de reorganización en empresas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresa en el sector público o privado; G). La prestación de servicios de inspección, análisis, control, muestreo, (SIC), revisión de programación, verificación de producción y emisión de certificados de calidad, cantidad y peso de todo tipo de productos del suelo, minerales, industriales, de consumo, maquinaria y equipos. H). La prestación de servicios de gerencia en toda clase de proyectos de construcción y en toda clase de obras de ingeniería; I). La prestación de servicios de control y aseguramiento de calidad en toda clase de proyectos y en cualquiera de sus fases ya sea durante el diseño, las adquisiciones, la fabricación, la construcción, el mantenimiento y sus posteriores labores de desmonte de tales proyectos y construcciones cuando a ellos hubiere lugar; J). La prestación de servicios de interventoría y control de calidad y/o cantidad de toda clase de bienes incluyendo, pero sin, limitarse a bienes tales como petróleo, análisis químicos y de propiedades físicas del petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y todo tipo de derivados del petróleo. K). La prestación de servicios de inspección, análisis, control, muestreo, medición, revisión de programación y verificación de producción, en territorio nacional o en el exterior par fabricación de toda clase de bienes, equipos y servicios. L). La asesoría técnica y/o la consultoría técnica y/o la capacitación técnica y/o la realización de estudios técnicos a entidades privadas y/o gubernamentales o estatales en cualquiera de las áreas propias de las actividades relacionadas con el presente objeto social; M). La ejecución de análisis y la prestación de servicios de laboratorio en general y de ensayos no destructivos en el área mecánica, eléctrica y de contracción; N). El diseño de programas y la prestación de servicios de educación y capacitación no formal, capacitación en auditoría, educación y capacitación no formal, individualmente o en asocio con entidades nacionales e internacionales en todas las áreas propias de sus conocimientos y/o experticia frente a los preceptos, normas, pautas, protocolos, estándares o sistemas de gestión utilizados en la industria, el comercio, la distribución o los servicios así como de los productos. O). Servicios y apoyo técnico para la gestión y seguimiento de programas y actividades en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y calidad. P). La realización de inspecciones de campo para la fiscalización integral de títulos mineros para el desarrollo de su objeto social. Q): Apoyo, soporte y desarrollo de actividades para operaciones comerciales en todo lo referente a servicios públicos, entre estas actividades se encuentran, pero no se limita a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estas las siguientes: Servicio de control de pérdidas de energía, en favor de empresas públicas o privadas que presten el servicio público de energía. corte y reconexión de suministro. Actividades de operación y mantenimiento. revisiones técnicas periódicas. Inspección y verificación del servicio. ensayos y análisis de laboratorio. servicios postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. demás servicios afines. R). La prestación de servicios técnicos especializados en la inspección, muestreo y análisis físico y químico, de toda clase de bienes, productos y minerales para establecer su peso, calidad y demás características técnicas, cuyos resultados son informados a los clientes nacionales e internacionales mediante la emisión de los certificados correspondientes. S). Servicio de inspección de cantidad y calidad para petróleo crudo y derivados, residuales (como combustóleo)., refinados (como Diesel, naftas; gasolinas y jet al)., gas lp, gas natural, petroquímicos y biocombustibles. T). La inspección de calidad y cantidad de metales y minerales tales como carbón, coque, oro, plata, níquel, cobre, entre otros, en puertos nacionales e internacionales, así como en centros de acopio, producción y en minas. U). El análisis físico químico de estos productos, utilizando un densímetro nuclear troxler, para realizar densidades en suelo y mineral apilado. Y). Inventario, ubicación, monitoreo de temperatura, toma de muestra, preparación, determinación de peso por medio del cálculo de calado (draft survey). En naves y por medio de basculas en centros de acopio o lugares asignados. W). La caracterización de yacimientos en el campo de la minería que incluye la evaluación de las características, químicas, físicas, coquizables, combustión, lixiviación y de manejo de calidad a corto, mediano y largo plazo. X). Realización de inspecciones de campo para la fiscalización integral de títulos mineros. Y). Operador portuario en todos los puertos colombianos incluyendo servicios portuarios, marítimos y fluviales y terrestres, tales como: Inspecciones a las cargas en general, masiva y de régimen especial, inspección y certificación de daños a estructuras y cargas en general, inspecciones de equipos, vehículos y maquinarias de actividades portuarias y terrestres en general, inspecciones de equipos, vehículos y maquinarias de actividades portuarias y terrestres en general, inspección de contenedores y plataformas especiales, tarja, arqueo de buques, medición, de calado de las naves y en tierra, peritazgos, mediciones de tanques, mediciones a combustible (bunker survey)., toma de muestras líquidas y sólidas, determinación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

densidades y lastre. Z). Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, abiertas por personas naturales o jurídicas, de carácter privado, público o mixto, para la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto social o afines a este, entre los que se encuentran, los servicios de inspección de calidad y cantidad de transferencia en custodia de petróleo crudo y sus derivados en terminales marítimas. AA). El aforo de todo tipo de tanques de tierra, navíos, gabarras, furgones y carrotanques, la medición dinámica de fluidos líquidos y gases, la calibración y certificación de equipos para, mediciones dinámicas. La calibración, medición y verificación de básculas industriales. AB). Inspección y certificación, de calidad y cantidad de productos agrícolas, agroindustriales y de consumo, incluyendo análisis de plaguicidas, herbicidas, microbiológicos, agentes contaminantes y metales pesados y los estudios reportes ambientales asociados, inspecciones de carga descargue de productos entre, cantidad y tarja en planta y puertos, inspección de bodegas en buques, inspecciones de carga agrícola, en contenedores, supervisión en fumigación y en toda clase de operaciones como peritaje, atestiguamiento. Ac). Supervisión de condiciones visuales de empaques, embalajes muestreo, composición de muestras e inspección de calidad y cantidad de todos los productos agrícolas y sus derivados tales como granos, cereales, aceites, grasas vegetales y animal, semillas, frutas frescas y banano, azúcar, flores, ajos, entre otros, supervisión de pescado, camarón, atún, entre otros. AD). Control de inventarios, sitios y bodegas, inspecciones orgánicas, gap (buenas prácticas agrícolas). AE). Asesorías en análisis de suelo, subsuelo y aire, recursos biológicos e hidrobiológicos. AF). Caracterización de residuos peligrosos y elaboración de planes de gestión de residuos, evaluaciones ambientales, estudios de impacto y planes de manejo ambiental. AG). Realizar ensayos fisicoquímicos y microbiológicos en materia prima y durante la producción, transporte y almacenamiento de alimentos para consumo humano y animales. AH). Determinación de macro nutrientes, micro nutrientes, contaminantes y agroquímicos en suelos, fertilizantes y foliar. AI). Capacitaciones y análisis en seguridad alimentaria (food safety). Y en gestión ambiental. AJ). Ensayos en diferentes materias primas, productos en proceso de consumo: juguetes, productos en contactos con agua potable, cosméticos, medicamentos; entre otros. AK). Determinación de contaminantes, residuos de drogas y metales en productos pecuarios y procesados. AL). Administración- de laboratorios (outsourcing) proporcionando recursos humanos, insumo o combustibles software de laboratorio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación de personal, mantenimiento y calibración de equipos requeridos para el funcionamiento del laboratorio. Estos equipos requeridos para el funcionamiento del laboratorio, la empresa queda facultada para solicitar autorización ante las entidades del estado para adquirir insumos de control, tales como: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, fluorhídrico, perclórico, hexano, tetracloruro de carbono, tolueno, entre otros. Am). Prestar servicios de auditoria en todos los campos empresariales e industriales. AN). Programar, coordinar, asesorar y realizar cursos, seminarios, entrenamientos tanto en el país como en el exterior sobre cualquiera de los campos relacionados, afines o complementarios de todo el objeto social. AO) La prestación de servicios tanto en el país como en el exterior, de ingeniería, medición, inspección, mantenimiento, reparación, asesoría, consultoría, interventoría y construcción en las siguientes áreas: A). Petrolera, minera, metalúrgica, metalmecánica, eléctrica, de construcción, química, petroquímica, manufacturera, vías y transportes, ambiente y el sector industrial en general. Para efectuar tales servicios, la compañía podrá utilizar todos los métodos y técnicas de ensayos no destructivos, tales como radiografías, ultrasonido, métodos mecánicos de corrientes inducidas, acústicos o líquidos penetrantes, entre otros, así como los ensayos mecánicos y fisicoquímicos en general, el uso de instrumentos y equipos nucleónicos, etc. B). Control de materiales y análisis de fallas en las industrias antes referidas, especialmente en las industrias metalmecánica y aeronáutica. C). Realizar estudios de contaminación e impacto ambiental y sus soluciones para todas las industrias en sus diferentes etapas de montaje, instalación, operación y mantenimiento de los equipos correspondientes. D). Certificación y/o evaluación de productos. AP) Realizar estudios de ingeniería, gerencia de proyectos, desarrollo de software especializado por sí sola, en consorcio o en unión temporal con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en las siguientes áreas principalmente: energía, vías y transportes, ambiente, manejo o procesamiento de desechos, tratamiento de aguas, minería, petróleos, seguridad y riesgo de plantas industriales especialmente las relacionadas con fuentes energéticas, así como en los diferentes campos relacionados con tales materias. Los estudios a su vez podrán ser de prefactibilidad, prediseño, factibilidad, diseño, análisis o evaluación económica, estudio de riesgos y de impacto ambiental, evaluación de aseguramiento de integridad de plantas, equipos y procesos, los que, podrán referirse a estudios completos de carácter específico en los que se incluyan mediciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones, operación y/o montaje. AQ) Fabricación, instalación, montaje, mantenimiento, reparación y recuperación de plantas, sistemas, facilidades, partes y equipos industriales e infraestructura, así como el suministro de todas sus partes y repuestos. AR) Representar compañías nacionales o extranjeras, productoras o comercializadoras de equipos y/o materiales relacionados, afines o complementarios de su objeto social y en especial equipos y materias para ensayos y pruebas de control ambiental, control de calidad, aplicaciones nucleares en la industria y la medicina, equipos electrónicos para uso médico, industrial y de comunicación. AS) La sociedad podrá, diseñar, construir, instalar, operar y mantener sistemas industriales y de servicios de generación y distribución de agua, gas, petróleo, energía y comunicaciones. AT) Explorar, producir y comercializar hidrocarburos. AU) Desarrollar, implementar y comercializar software, soporte lógico, programas de ordenador y herramientas informáticas aplicables en cualquier campo, área o sector, así como la prestación de soporte. AV) Prestar el servicio de gestión de activos, inventario y valoración de activos para compañías de todos los sectores económicos. AW) Caracterización y priorización de pasivos ambientales del sector de hidrocarburos, minero, energético u otros. Análisis y evaluación del riesgo potencial de pasivos ambientales del sector de hidrocarburos, minero, energético u otros. AX) La prestación de servicios de interventoría. auditoria, verificación, elaboración de avalúos técnicos, análisis, recomendación y planeación de proyectos, inspección, valoración y mantenimiento de bienes de cualquier clase, suministro de equipos, elaboración de estudios y recomendaciones ambientales, la administración, seguimiento y elaboración de diseños. AY) La prestación del servicio de mensajería especializada a nivel nacional de conformidad con las provisiones legales y aplicables al servicio postal, y demás disposiciones que lo complementen, modifiquen o sustituyan. AZ) La prestación de servicios de pruebas, análisis y ensayos de laboratorio en general. ensayos no destructivos, ensayos destructivos en áreas civil, mecánica y eléctrica, análisis químicos y físicos del petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y todo tipo de gases licuados del petróleo. BA) La supervisión y control de calidad, de programación y de costos en construcciones y gerencia de proyectos de ingeniería BB) La supervisión de las actividades de embarque y desembarque, evaluación de perdidas, control de inventarios, determinación del grado de limpieza, control de cantidad y calidad y la supervisión del movimiento de todo tipo de productos y mercancías. BC) La supervisión de obras navales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inspección de la operatividad y seguridad de equipos, aparejos portuarios y maquinaria pesada, inspección de cargue y descargue de vehículos, inventarios de estiba, asesoramiento, supervisión y vigilancia en el movimiento, almacenamiento, transferencia, embalaje, marcado y fumigación de mercancías en puertos y en toda la actividad relacionada con operaciones marítimas y navales. BC) La evaluación del tratamiento de agua para el consumo humano y aguas residuales, así como la evaluación de emisiones atmosféricas y calidad de aire, la evaluación del manejo y disposición de residuos sólidos, análisis microbiológico de la producción y en general la asesoría y capacitación en el área del medio ambiente. BD) La prestación de servicios de certificación y evaluación de las competencias laborales de las personas, de certificación de conformidad de productos, de certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad e higiene y salud ocupacional, responsabilidad social, de certificación de productos orgánicos o ecológicos, la certificación de compensación de carbono, de certificación de manejo forestal y demás servicios de productos, materiales, maquinas, equipos, procesos, proyectos y actividades que requieran las entidades públicas y privadas. BE) La prestación de servicios de supervisión, verificación e inspección de materiales, equipos e instalaciones, la lectura de contadores, entrega de facturas, seguimiento y demás actividades tendientes a obtener la normalización en los pagos por parte de los usuarios de los servicios públicos, corte y reconexión de servicios públicos, indagaciones de morosidad, detección de fraudes y anomalías, verificación de incremento de consumos, así como las gestiones tendientes a la recuperación de cartera morosa de las empresas prestadoras de servicios públicos, la realización de actividades y encuestas tendientes a obtener mediciones de la satisfacción de los clientes, encuestas de opinión, sondeos e investigación de mercados, inspección de hurtos, operación de centros de atención al público y demás servicios necesarios en la operación y mantenimiento de servicios públicos. BF) La capacitación en las áreas antes mencionadas, al igual que la consultoría, capacitación y auditoría para la implementación de sistemas de gestión de calidad; medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, responsabilidad social, análisis y control de puntos críticos, buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, en general servicios profesionales y de consultoría en los ramos mencionados anteriormente, excepto en las áreas en las que la sociedad este acreditada por la superintendencia de industria y comercio o la entidad de acreditación que se encargue de dichas competencias, para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la debida aplicación del artículo 24 del decreto 2269 de 1993 47 del Decreto 1471 de 2014 sobre incompatibilidades como entidad certificadora. BG) La prestación de todo tipo de servicios de inspección, verificación, control, pruebas y ensayos, peritaje, análisis, auditorias, certificación en actividades de carácter reglamentario en las que la sociedad se encuentre acreditada ante el organismo que corresponda. BH) La prestación de servicios en la gestión interna y externa de archivos, custodia externa de soportes informáticos, la destrucción certificada de documentación; la asesoría en la implementación de las acciones necesarias para La optimización de los archivos documentales, suministro de materiales para archivo y la gestión electrónica de digitalización, indexación y grabación de documentos. BI) La prestación de servicios de inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones residenciales, comerciales e industriales, con ocasión del mantenimiento (revisión periódica). BJ) La prestación de servicios de inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones residenciales, comerciales e industriales, con ocasión de la revisión previa o reforma. Bk) La prestación de servicios de evaluación y certificación de la conformidad de instalaciones nuevas o que hayan sido objeto de reformas. BL) Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las estaciones de servicio (EDS), donde se suministra gas natural comprimido para uso vehicular (GNCV), domestico, comercial e industrial; así como también la inspección a los sistemas de transporte de gas natural comprimido utilizados en las estaciones. BM) Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las estaciones de servicio (EDS) liquidas, donde se suministra gasolina, diésel y sus derivados. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras que tengan relación con el ejercicio de las actividades principales; licitar, proponer, ofertar, cotizar o de cualquier otro modo realizar negocios jurídicos con el estado o los particulares; adquirir, comprar, vender, arrendar y explorar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar toda clase de bienes útiles y necesarios para el desarrollo de su objeto social principal, pudiendo proceder a la venta directa de los mismos, otorgar garantías para garantizar obligaciones propias, realizar toda clase de inversiones, participar como socia o accionista de otras sociedades que tengan objeto similar o complementario con el de la sociedad, contraer toda clase de créditos tanto en Colombia como en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el exterior, adquirir derechos sobre (SIC), marcas, dibujos, insignias o patentes, ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y, en general, realizar todos los actos, contratos y operaciones que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 38.043.396.000,00 dividido en 38.043.396,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
BUREAU VERITAS S.A	*****
No. de cuotas: 38.042.810,00	valor: \$38.042.810.000,00
BUREAU VERITAS SERVICES S.A.S	*****
No. de cuotas: 586,00	valor: \$586.000,00
Totales	
No. de cuotas: 38.043.396,00	valor: \$38.043.396.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son: El Gerente y el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un suplente de este, quien lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente tendrá en especial las siguientes funciones: A.) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga sin limitación en cuanto a su cuantía. B.) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la Junta General de Socios. C.) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales. D.) Convocar a la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Socios a sesiones ordinarias y extraordinarias. E.) Presentar a la junta, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales, así como las cuentas, inventario y el balance general de cada ejercicio, para su aprobación o aprobación, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente, de un proyecto de distribución de utilidades y de las sugerencias que cree necesarias para el cabal desarrollo del objeto social. F.) Informar a la Junta General de Socios sobre las operaciones de la compañía y presentarle los informes que este le solicite. G.) Ejecutar todos los actos, y celebrar todos los contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, sin límite en su cuantía. H.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, girando, endosando, avalando y, aceptando toda clase de títulos valores. I.) Transigir, desistir, sustituir, novar, comprometer y recibir los negocios sociales. J.) Crear y proveer los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar sus funciones, dotaciones y asignaciones y re mover libremente a todos los empleados, salvo que aquellos cuyo nombramiento, remoción y asignación competen a la junta general, delegarles transitoriamente algunas de sus funciones y revocarles tales delegaciones. K.) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los funcionarios y empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. L.) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en los presentes estatutos se pacta. M.) Cumplir las demás funciones que le señale la Junta General de Socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los presentes estatutos, como órgano ejecutivo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 72 del 29 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 02467232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Carlos Alberto C.C. No. 000000080760774
Guzman Tovar

Mediante Acta No. 74 del 2 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2019 con el No. 02503073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Otoniel Ernesto Duarte Angarita	C.C. No. 000000079707441

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 2 de mayo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2014 con el No. 01840630 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Astrid Julieth Rozo Romero	C.C. No. 000000053121575 T.P. No. 170536-T
Revisor Fiscal Suplente	Edgar Antonio Villamizar Gonzalez	C.C. No. 000000079269907 T.P. No. 36327-T

Mediante Acta No. 72 del 29 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 02467233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Mediante Documento Privado No. sin num del 29 de marzo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 02467234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo	Gina Michelle Leal	C.C. No. 000001014242249
Suplente Del	Moreno	T.P. No. 230031-T
Revisor Fiscal		

PODERES

Por Escritura Pública No. 879 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 08 de abril de 2010, inscrita el 14 de abril de 2010 bajo el No. 00017509 del libro V, compareció Eduardo Gomes Camargo identificado con pasaporte No. CY958622 en su calidad de suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Renato Macedo De Catrib Filho, igualmente mayor de edad y vecino de Bogotá, de nacionalidad brasilera, identificado con el pasaporte No. CW417629, quien en adelante se denominará el apoderado, para que en su nombre y representación de la mencionada sociedad suscriba, ejecute y realice todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo y atención del objeto social previstos en los estatutos, o que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. Con las mismas facultades y funciones señaladas al representante legal. En consecuencia, el apoderado queda facultado para: a). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga sin limitación en cuanto a su cuantía. B). Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la junta general de socios. C). Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales. D). Convocar a la junta general de socios a sesiones ordinarias y extraordinarias. E). Presentar a la junta, en sus sesiones ordinarias; un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales, así como las cuentas, inventario y el balance general de cada ejercicio, para su aprobación o improbación, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente, de un proyecto de distribución de utilidades y de las sugerencias que cree necesarias para el cabal desarrollo del objeto social. F). Informar a la junta general de socios, sobre las operaciones de la compañía y presentarle los informes que esta le solicite. G). Ejecutar todos los actos, y celebrar todos los contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, sin límite en su cuantía. H). Celebrar el contrato comercial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cambio en todas sus manifestaciones, girando, endosando, avalando y, aceptando toda clase de títulos valores. I). Transigir, desistir, sustituir, novar, comprometer y recibir los negocios sociales. J). Crear y proveer los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar sus funciones, dotaciones y asignaciones y remover libremente a todos los empleados, salvo que aquellos cuyo nombramiento, remoción y asignación competen a la junta general, delegarles transitoriamente algunas de sus funciones y revocarles tales delegaciones. K). Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los funcionarios y empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. L). Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se encuentra pactada. M). Cumplir las demás funciones que le señale la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órgano ejecutivo de la sociedad. Segundo: que el presente poder estará vigente hasta el treinta (30). De junio de dos mil diez (2010).

Por Escritura Pública No. 0239 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041086 del libro V, compareció Alberto Antenor Bedoya Blakeley identificado con cédula de extranjería No. 601.419 en su calidad de gerente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorgó poder general amplio y suficiente, es decir, para todos los actos y negocios de la sociedad al señor Martín Posada Daza, identificado con cédula ciudadanía número 1.020.719.155 y quien es funcionario de BUREAU VERITAS, a quien en adelante se le denominará el apoderado, para que en nombre y representación de la mencionado sociedad, suscriba, ejecute y realice los siguientes actos y contratos necesarios para el desarrollo y atención del objeto social previstos en los estatutos, o que se relacionen con el giro ordinario de los negocios de BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA., con las mismas facultades y funciones señaladas para el representante legal. En consecuencia el apoderado, queda facultado especialmente para: a. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como la asistencia con todas facultades del representante legal a todo tipo de audiencias de conciliación o trámites judiciales en los que resulte absolutamente imprescindible la presencia del representante legal de la sociedad. B. La suscripción de ofertas o manifestaciones de aceptación de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismas, así como la suscripción de todo tipo de actos, negocios jurídicos o contratos de carácter privado, estatal, laboral, publico, participación en audiencias de trámite o adjudicación, con las mismas atribuciones que el representante legal. El mandato incluye la suscripción de propuestas y todo tipo de documentos en licitaciones públicas y privadas, así como cualquier documentos relativo a procesos de contratación pública o privada, incluyendo contratos, modificaciones, liquidaciones y demás actos y gestiones implícitas propias de la contratación con el estado o con empresas de naturaleza particular. C. El otorgamiento de poderes a profesionales del derecho para que actúen en representación de la sociedad en la defensa o protección de los intereses de la misma, los cuales se pueden otorgar con plenas facultades para transar, conciliar cualquier otra forma de resolver las controversias jurídicas y judiciales. El presente mandato se extiende por término indefinido a partir de la suscripción de la presente escritura pública. En caso de perder el mandatario las condiciones de funcionario de BUREAU VENTAS, el presente poder general perderá su vigencia y no es oponible por el mandatario a la sociedad para justificar actos de gestión posteriores a su desvinculación de la sociedad. El presente mandato general puede terminar por revocatoria por el mismo medio escogido para su otorgamiento. El presente mandato confiere el tipo de representación contemplada en el artículo 1.505 del código civil colombiano y por tanto todos los actos realizados por el mandatario se reputarán como efectuados por el representante legal, estando dotados de la misma eficacia legal. En lo no previsto en las anteriores condiciones, el presente mandato se regirá por lo señalado en los artículos 1262 a 1286 del código de comercio y en lo no previsto en tales artículos en lo prescrito en los artículos 2142 a 2199 del código civil. Presente el señor Martín Posada Daza, quien es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.719.155 y manifiesta aceptar el mandato que por esta escritura se le confiere.

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. del 26 de agosto de 2019, inscrita el 5 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00042162 del libro V, compareció Carlos Alberto Guzman Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.760.774 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente, a Camila Gómez Osorio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.588.387 expedida en Bogotá D.C., a quien en adelante se le denominará LA APODERADA, para que en nombre y representación de la mencionada sociedad, suscriba, ejecute y realice los siguientes actos y contratos necesarios para el desarrollo y atención del objeto social previstos en los estatutos, o que se relacionen con el giro ordinario de los negocios de BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA, con las mismas facultades y funciones señaladas para el Representante Legal. En consecuencia, LA APODERADA, queda facultada especialmente para: A.- La representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como la asistencia con todas las facultades del Representante Legal a todo tipo de audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, o trámites judiciales en los que resulte absolutamente imprescindible la presencia del Representante Legal de la sociedad. B.- El otorgamiento de poderes a profesionales del derecho para que actúen en representación de la sociedad en la defensa o protección de los intereses de la misma, los cuales se pueden otorgar con plenas facultades para transar, conciliar cualquier otra forma de resolver las controversias jurídicas y judiciales. El presente mandato se extiende por término indefinido a partir de la suscripción de la presente Escritura Pública y puede terminar por revocatoria por el mismo medio escogido para su otorgamiento. El presente mandato confiere el tipo representación contemplada en el artículo 1.505 del Código Civil Colombiano y por tanto todos los actos realizados por el mandatario se reputarán como efectuados por el Representante Legal, estando dotados de la misma eficacia legal. En lo no previsto en las anteriores condiciones, el presente mandato se regirá por lo señalado en los artículos 1262 a 1286 del Código de Comercio y en lo no previsto en tales artículos en lo prescrito en los artículos 2142 a 2199 del Código Civil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000773 del 26 de mayo de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00683072 del 4 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000792 del 26 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá	00734499 del 27 de junio de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15**

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 0000490 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00775339 del 3 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000968 del 19 de julio de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00787583 del 27 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001477 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00801015 del 2 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002513 del 24 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01254763 del 10 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1968 del 5 de mayo de 2009 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01294794 del 6 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2610 del 1 de octubre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01421507 del 13 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 01185 del 3 de junio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01485407 del 7 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1401 del 8 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01494806 del 11 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 307 del 24 de febrero de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01611330 del 28 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 270 del 27 de marzo de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02202372 del 1 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 469 del 26 de mayo de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02231195 del 6 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1493 del 13 de diciembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02285268 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1511 del 15 de diciembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02286233 del 19 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1094 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá	02385912 del 16 de octubre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.			
E. P. No. 1386 del 6 de diciembre de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá	02406153 del 18 de diciembre de 2018 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 1517 del 20 de diciembre de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá	02408292 del 24 de diciembre de 2018 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 1011 del 3 de julio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá	02586558 del 13 de julio de 2020 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 1235 del 5 de agosto de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá	02605461 del 11 de agosto de 2020 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 2366 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá	02649747 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX		
D.C.			

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 14 de noviembre de 2019, inscrito el 18 de noviembre de 2019 bajo el número 02524929 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TECNICONTROL S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-07-18

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	7010
Otras actividades Código CIIU:	7490

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:09:15

Recibo No. AA21129273

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2112927376E61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 159.025.384.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

